



4 de octubre de 2021.

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA.

La Asociación de Química y Farmacia del Uruguay plantea su preocupación referente a la nota publicada el día 3 del corriente por el diario El País.

Refuerza y recuerda a la población que los medicamentos sólo pueden ser adquiridos en los canales formales de dispensación y venta, únicos lugares que preservan la calidad y garantizan la seguridad de los productos. Resulta importante enfatizar que en los mencionados canales formales, se cuenta con el respaldo de un Químico Farmacéutico, a quien el usuario puede acceder para obtener el consejo profesional y evacuar las dudas que puedan presentarse en el correcto uso de sus medicamentos.

El medicamento no es cualquier insumo, su mal uso trae aparejado riesgos para la salud. Es por ello que la legislación y los sistemas de salud garantizan el marco para que el usuario obtenga el beneficio a través de una prescripción por un profesional habilitado, y una dispensación en farmacias que garantizan el almacenamiento en condiciones, de medicamentos registrados y fabricados en plantas habilitadas.

Alertamos los riesgos de estas prácticas a quienes adquieren los medicamentos por canales informales, donde no se conoce su procedencia, ni las condiciones en las que se preservó (si estuvo expuesto a condiciones de humedad y/o temperatura que puedan haber afectado su integridad), ni existe un adecuado control de vencimientos. Se pierde la trazabilidad de la dispensación y no se podrá alertar al usuario de un potencial retiro de plaza (recall), y donde además se incurre en el peligroso asesoramiento en su uso dado por personas ignorantes en la temática, las cuales incurren en una figura de delito como lo menciona el artículo de prensa.

En Uruguay tenemos las garantías de poseer legislación y control desde el MSP para contar con medicamentos seguros, estas vías de obtención que se mencionan son ilegales y carecen de las garantías necesarias.

Por otro lado recordamos que en Uruguay existe cobertura de salud para toda la población, lo cual incluye a los medicamentos (SNIS: FTM-PIAS), por tanto estas prácticas no deberían tener cabida.

Nuevamente apelamos a la conciencia, con fundamentos, para que sea el público quien opte por cuidarse y no adquirir estos medicamentos, así como denunciar cada vez que se constate esta práctica.

COMISIÓN DIRECTIVA.